# RESOLUCIÓN No.

( - - - 00101 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-03096-2026**

**LA SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER** en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, y

*CONSIDERANDO*

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERMIDES PADILLA MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental como actividad del Proyecto ***BPIN 2024004540068: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".***

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, conforme a la modalidad de contratación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se opta por la modalidad de Concurso de Merito Abierto teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad del presente proceso de contratación no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS. ($426,989,200.00) M/CTE, INCLUIDO IVA 19** incluido IVA 19%, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 00003485 del 25 de mayo del 2026 expedido por la secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, el Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 0033485 del 25 de mayo de 2026, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Merito Abierto que nos ocupa.

**RESOLUCIÓN No.**
**( --- 00101 )**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-03096-2026**

Que, la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Norte de Santander el 23 de juliol de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-03096-2026**

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 23 al 30 de julio de 2026.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones a los prepliegos de condiciones. Según los términos establecidos en el cronograma.

Que, dentro del periodo previsto en el cronograma del proceso se recibió manifestación para limitar a MIPYMES, de conformidad a lo establecido ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYMES, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Del Decreto 1860 de 2021 el cual en su Artículo 5 modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 por parte de:

1. **EDUARDO DURAN REY** con Nit N° 88196398-7 la cual se presenta como persona natural, solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Norte de Santander mediante Mensaje CO1.MSG.9778561 del *30/07/2026.* **7:18 am** y **MAYRA ANDREA BONILLA JIMENEZ identificada con CC 68.296.774 de araua** con Tarjeta Profesional No. MP 343931-T quien actúa como Contador solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento Norte de Santander

2. **CONSTRUCTORA INCONORT SAS**, con NIT No. 901731704-1, la cual se encuentra representada legalmente por **MARLY YULIETH AGUIRRE MENDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.790.583 de Arauca, y **DIANA MARIA PEÑA SANTANA** con Tarjeta Profesional No. TP: 199084-T quien actúa como contadora, solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento Norte de Santander mediante mensaje CO1.MSG.9779622 del 30/07/2026 9:58 AM

3. **CELPA CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT No. 901705735-1, la cual se encuentra representada legalmente por **NELSYS CELESTE PABON ORTEGA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.784.368 de Los Patios, y **JESSICA JOHANNA MELO SANDOVAL con cedula de ciudadanía 1.090.407.498 de Cúcuta** con Tarjeta Profesional No.TP: 288721-T quien actúa como contadora, solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento Norte de Santander mediante mensaje CO1.MSG.9788334 del 1/08/2026 9:26:14 AM.

**RESOLUCIÓN No.**
**( --- 00101 )**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-03096-2026**

Que, las tres manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES presentadas por **EDUARDO DURAN REY** con Nit N° 88196398-7, **CONSTRUCTORA INCONORT SAS**, con NIT No. 901731704-1 y **CELPA CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT No. 901705735-1 **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, el presente proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-03096-2026. SERA** limitado a MIPYMES con domicilio en el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Merito Abierto, No. **CMA-SPPEE-03096-2026** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-03096-2026**, contratar "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERMIDES PADILLA MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental como actividad del Proyecto ***BPIN 2024004540068: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER".***

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Concurso de Merito Abierto, se tendrá como presupuesto el valor de la suma **de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS. ($426,989,200.00) M/CTE, INCLUIDO IVA 19** incluido IVA 19%, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 00003485 del 25 de mayo del 2026 expedido por la secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Merito Abierto que nos ocupa.

Que, el Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 00003485 del 25 de mayo del 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción que

**RESOLUCIÓN No.**

( --- 00101 )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSODE MERITO ABIERTO No. CMA-SPPEE-03096-2026**

incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la elaboración de estudios y diseños y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto de menor cuantía que nos ocupa.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Adelantar el proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-03096-2026**, de acuerdo con el cronograma que esta en plataforma del secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

**PARAGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

**ARTÍCULO TERCERO:** El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-03096-2026**, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

**ARTICULO CUARTO**: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Concurso de Merito Abierto No. **CMA-SPPEE-03096-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTICULO QUINTO:** Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

*PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

Dada en San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de agosto de 2026.

04 AGO 2026

**JUAN CARLOS PARADA PEREZ**
Secretario de Despacho
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Gobernación de Norte de Santander

Proyecto: Maria Jose Gelvez Jaimes
Abogada Contratista